



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO REGIONAL

### Nº 004 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 06 ENE 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Apertura de fecha 04 de enero del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto 03 de la Agenda, respecto al Pedido presentado por la Mesa Directiva, referente a la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional – 2017 del Gobierno Regional de Cajamarca; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 43° prescribe: "La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. d) El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional. e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año y pueden ser ratificados en las mismas comisiones";

Que, el mismo dispositivo normativo en el artículo 46° dispone que: "las Comisiones Ordinarias se encargan del estudio de las propuestas e iniciativas de normatividad (ordenanzas y/o acuerdos regionales) que son presentados por los Consejeros Regionales en forma individual y colectiva o por la dependencia competente del Gobierno Regional";

Que, mediante Pedido presentado por la Mesa Directiva, solicita al Pleno del Consejo Regional conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca para el año 2017;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

**PRIMERO:** **CONFORMAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

Nº	COMISIÓN	MIEMBROS
1	DESARROLLO ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juan D. Núñez Neira</li> <li>- Lilian Cruzado Vásquez</li> <li>- Ulises Gamonal Guevara</li> <li>- Máximo León Guevara</li> </ul>
2	DESARROLLO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jhony Eduardo Barrantes Herrera</li> <li>- Ulises Gamonal Guevara</li> <li>- Alexander Morocho Peña</li> <li>- Wigberto Vásquez Vásquez</li> </ul>
3	PLANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Melva Raquel Santa Cruz Quispe</li> <li>- Juan Núñez Neira</li> <li>- Máximo León Guevara</li> <li>- Manuel Ramos Campos</li> </ul>
4	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lilian Marisol Cruzado Vásquez</li> <li>- Manuel Ramos Campos</li> <li>- Wigberto Vásquez Vásquez</li> <li>- Walter Castañeda Bustamante</li> </ul>



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO REGIONAL

#### Nº 004 -2017-GR.CAJ-CR

5	GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lillian Marisol Cruzado Vásquez</li> <li>- José Mario Mendoza Zafra</li> <li>- Neire Unkunch Jempetit</li> <li>- Melva Raquel Santa Cruz Quispe</li> </ul>
6	ASUNTOS JURÍDICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juan Nicomedes Monroy Huamán</li> <li>- Hernando Villanueva Santa Cruz</li> <li>- Valentín Catañeda Ramírez</li> <li>- Wigberto Vásquez Vásquez</li> </ul>
7	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Francisco Sánchez Cieza</li> <li>- Neire Unkunch Jempetit</li> <li>- Manuel Ramos Campos</li> <li>- Walter Castañeda Bustamante</li> </ul>
8	MANCOMUNIDAD REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alexander Morocho Peña</li> <li>- Jhony Eduardo Barrantes Herrera</li> <li>- Francisco Sánchez Cieza</li> </ul>

**SEGUNDO:** Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán a la Mesa Directiva lo siguiente:

- El Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2017, el cual debe tomar en cuenta las perspectivas de mediano y largo plazo fijadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y los acuerdos de los distintos grupos que integran el Pleno. El mismo que será alcanzado a la Mesa Directiva antes del miércoles 01 de febrero del 2016 (fecha de la Segunda Sesión Ordinaria 2017)
- Los Informes y/o Dictámenes de los asuntos que hayan concluido, con su análisis respectivo y que deben ser de conocimiento o aprobados por el Pleno, luego de ser debidamente socializados en las Comisiones Ordinarias respectivas con la asistencia técnica.
- Un informe de la labor realizada al término del ejercicio fiscal, el mismo que será sustentado ante el Pleno.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación Regional.

**QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera*  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

